Universidad Tecnológica de Pereira

01-114-050

LA OFICINA JURIDICA – PROCESO GESTION DE LA CONTRATACION

CERTIFICA

Que la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA celebró contrato de prestación de servicios con la señora **LUZ MARINA URREA CARABALLO** identificada con cedula de ciudadanía número 21032445 a continuación se relaciona la información pertinente:

AÑO	N° CONTRATO	OBJETO	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	VALOR
2025	2779	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR TÉCNICO AGROPECUARIO EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA QUE CONSISTE EN RECOMENDAR, ACTUALIZAR, CAPACITAR, TRANSFERIR Y GENERAR COMPETENCIAS EN LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS, EN ACTIVIDADES AGRÍCOLAS Y PECUARIAS, PARA AUMENTAR LA PRODUCTIVIDAD Y/O MEJORAR LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS Y/O REDUCIR LOS COSTOS DE PRODUCCIÓN DE LOS PRODUCTORES UBICADOS EN LAS PROVINCIAS DE LA JURISDICCIÓN DE LA CCB, EN EL MARCO DEL CONTRATO SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA Y LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. EL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO ES DE CUANTÍA INDETERMINADA, PERO DETERMINABLE DE ACUERDO CON LAS CANTIDADES DE SERVICIOS EFECTIVAMENTE EJECUTADOS EN LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y DE CONFORMIDAD CON EL VALOR UNITARIO TASADO POR EL CONTRATISTA	14/10/2025	30/11/2025	3.630.000

Se expide la presente certificación hoy catorce (14) de enero del 2026.

JUAN MANUEL ÁLVAREZ JÁCOME
Jefe Oficina Jurídica
Gestión de la contratación

Elaboró: Eduardo Uribe Arango.

LUZ MARINA URREA
Código de Verificación *** 5508862 - 84129780 - 45308,29 ***
DANE
17/01/2024 6:53:28 a. m.

LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CENTRO BOGOTÁ DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA -DANE
NIT: 899.999.027-8
CERTIFICA:

Que: LUZ MARINA URREA, identificado (a) con documento de identidad N°21032445, Prestó sus servicios en la entidad, tal y como se relaciona a continuación:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°5508862 DE 2023

OBJETO: AGROPECUARIA_2023_ENA_TH_MN_OT Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar larecolección rural en el marco de áreas del operativo de campo de la Encuesta Nacional Agropecuaria -ENA para el segundo (II) semestre del año 2023.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Por el periodo comprendido entre 3/11/2023 hasta el 30/12/2023

SEDE – CIUDAD DE EJECUCIÓN: Dirección territorial - CENTRO - VILLAVICENCIO

VALOR DEL CONTRATO: Para todos los efectos legales y fiscales el valor del contrato asciende a la suma de ONCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRESMIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($11.943.500)

OBLIGACIONES: 1.Asistir de manera puntual a las reuniones, reinducciones y reentrenamientos requeridos sobre aspectos procedimentales, metodológicos, tecnológicos y técnicos de la investigación con el fin de dominar los conceptos temáticos y operativos, así como mejorar el desarrollo del operativo de campo. 2.Dominar los conceptos del Manual de uso de productos cartográficos, Manual de diligenciamiento y conceptos básicos de la operación estadística para el año 2023 y el correcto manejo de los Dispositivos Móviles de Captura - DMC que se requieran durante el desarrollo del contrato. 3.Realizar el levantamiento de la información de la operación estadística en el DMC para el año 2023 en el departamento o los departamentos de la muestra asignada. 4.Llevar consigo el Manual de Diligenciamiento y Conceptos Básicos y utilizarlo en aquellos casos en que surjan dudas durante el operativo de campo. 5.Velar por el buen uso de los elementos entregados, así como responder por la custodia, manejo y reintegro de los insumos sobrantes. 6.Determinar las vías de acceso y planear su recorrido respetando el diseño operativo observando minuciosamente los productos cartográficos correspondientes a las áreas de trabajo. 7.Recolectar personalmente la información requerida a través de entrevistas directas al productor agropecuario o encuestado idóneo. 8.Informar al supervisor en campo, los inconvenientes que se le presenten para la realización de su trabajo, con el fin de tomar oportunamente los correctivos. En todo caso el supervisor contractual tomara las medidas necesarias para el reconocimiento de los pagos con

CERTIFICACIONES DANE - DIRECCION TERRITORIAL CENTRO

ocasión de circunstancias ajenas a las partes que imposibiliten la obtención del 100% de los productos. 9.Verificar en el producto cartográfico uno a uno los límites de las unidades de producción agropecuaria - UPA.10. Tomar un punto GPS en el Dispositivo Móvil de Captura, DMC en cada uno de las UPA visitadas de los Conglomerados asignados por el supervisor de campo. 11.Recolectar de manera adecuada la información, leyendo textualmente los enunciados de las preguntas, siguiendo los flujos de información y realizando los cálculos necesarios aplicando la metodología establecida. 12.Realizar por cada encuesta la copia de seguridad de la información capturada en los Dispositivos Móviles de Captura, DMC. 13.Entregar diariamente la información de las encuestas diligenciadas en el DMC al supervisor de campo, para la revisión y posterior envío a DANE Central. Adicional la entrega diaria debe ir acompañada de los formatos de control diligenciados en campo E-02 Ubicación del Conglomerado y E-03 Control y Aprovechamiento de la tierra, Número de Lotes e Inventario Pecuario diligenciados de acuerdo con la metodología. 14.Tener un trato respetuoso con la fuente, los demás contratistas y funcionarios de la entidad en la ejecución del contrato. En especial, no discutir con los entrevistados, ni formular preguntas ajenas a las consignadas en el cuestionario. 15.Presentar los informes parciales y finales requeridos por el encargado de ejercer el control y vigilancia sobre las actividades desarrolladas, con calidad de acuerdo con la metodología de cada investigación. 16.Dar buen manejo a los recursos financieros que se le asignen durante la ejecución del operativo. 17.Hacer uso permanente de los canales de comunicación, notificación y acompañamiento dispuestos por el DANE, para informar las novedades y estar informados de manera permanente sobre las recomendaciones y decisiones que se tomen. 18.Cumplir cabalmente con los Protocolo de Bioseguridad para la Prevención de las posibles emergencias o controles sanitarios que se requieran y estén establecidas por el Gobierno Nacional. 19.Desarrollar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual designadas por el supervisor del contrato. 20.Contar con la disponibilidad de tiempo necesaria para ejecutar el objeto y las obligaciones del contrato. 21.Desarrollar las obligaciones contractuales garantizando los estándares de rendimiento, calidad y oportunidad requeridos durante el cronograma del operativo.

De acuerdo con lo dispuesto por el numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en ningún caso estos contratos generaron relación laboral, ni prestaciones sociales por las obligaciones contratadas y se celebraron por el término estrictamente indispensable.

ESTADO DEL CONTRATO

FINALIZADO

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los diecisiete (17) días del mes de Enero del año 2024

CERTIFICACIONES DANE - DIRECCIÓN TERRITORIAL CENTRO

NELSON ENRIQUE BLANCO PEÑARANDA
Coordinador Administrativo Territorial Centro Bogotá

DIRECCIÓN: Calle 5 # 2 - 11 Gachetá.
TELÉFONO: 3836551 – 3118808361
EMAIL: ecoagro.ong@gmail.com

ORGANIZACIÓN ECOLÓGICA Y AGROPECUARIA ECOAGRO ONG

NIT: 830100857-5

CERTIFICA QUE:

Que LUZ MARINA URREA, Técnica profesional en Administración de empresas agropecuarias, identificada con cédula de ciudadanía N° 21.032.445 de Ubalá, desde el 15 de mayo de 2019 a 4 de abril de 2020, laboró en la organización cumpliendo las siguientes funciones:

1. Supervisar el desarrollo y cumplimiento de las actividades relacionadas con los siguientes contratos:
   - Contratar el desarrollo de actividades para la implementación de la biotecnología reproductiva para el incremento de la productividad y la reproducción de hembras bovinas en el municipio de Ubalá Cundinamarca
   - Suministro para establecimiento de proyectos que promuevan capacidades productivas y la generación de ingresos dirigidos a mujeres víctimas del conflicto armado en el municipio de Ubalá Cundinamarca.
   - Contratar el suministro de insumos agropecuarios para el desarrollo de los proyectos de agricultura familiar, sistemas agroforestales, inseminación artificial a celo natural en hembras bovinas y hembras porcinas en el municipio de Ubalá Cundinamarca
2. Acompañar y coordinar las alianzas de cooperación con las instituciones educativas con las que tiene convenio la organización
3. Realizar otras actividades de apoyo requeridas por la dirección de ECOAGRO ONG

Se expide en Gachetá por solicitud del Interesado, el día 11 del mes de enero de 2021

LUISA FERNANDA MONTAÑO LEAL
CC. 1016032104
R/L ECOAGRO ONG

CERTIFICADO DE TRABAJO

MARTHA CHALA CASTILLO, Identificado con N° 20.587.587 de Gacheta, Gerente General de **EUROS SUISSE S.A.S.** con **NIT 900082532-2**

CERTIFICA:

Que, la Señora **LUZ MARINA URREA CARABALLO,** Identificado con Cedula N°21.032.445 de Ubalá, ha laborado en nuestra empresa como **ADMINISTRADORA DE PLANTA**, durante el periodo comprendido desde el 01/09/2016, a 30 de abril de 2019, demostrando durante su permanencia responsabilidad, honestidad y dedicación en las labores que le fueron encomendadas.

Salario: $ 1 .071.000 (Un millón setenta y un mil Pesos) /Mensuales.

Contrato a Termino Indefinido.

Se expide la presente a solicitud del interesado, para los fines que crea conveniente.

Euro-Suisse S.A.S
NIT 900082532-2

Martha Chala Castillo
Gerente
Cedula: 20.587.587 de Gachetá-Cundinamarca

ACTIVOS S.A.

NIT: 860090915

LA GERENTE DE RECURSOS HUMANOS

CERTIFICA

Que la Senora URREA CARABALLO LUZ MARINA identificado con cedula de cuidadania numero 21032445, laboro en nuestra empresa a partir del 12/SEP/2014 hasta el 21/ENE/2015 mediante un contrato de trabajo por el termino que dure la OBRA O LABOR y en ejercicio del mismo fue asignado como trabajador en misión a la usuaria FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO FONADE, desempenandose en el cargo de SUPERVISOR, con una asignacion mensual de SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($764,550).

Estando afiliado a la E.P.S. EPS FAMISANAR LTDA CAFAM COLSUBSIDIO LA SOCIEDAD y A.F.P. PROTECCION S.A.

La presente certificacion se expide en Bogota, a solicitud del interesado a los 11 dias del mes FEBRERO de 2015 con destino a QUIEN INTERESE.

Atentamente,

DIVISION DE RECURSOS HUMANOS

LM: FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO FONADE 207438-7 GACHETA

Powered by CamScanner

DANE
Para tomar decisiones

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

EL DIRECTOR
DE LA DIRECCION TERRITORIAL CENTRAL DEL -DANE

CERTIFICA

Que el (la) señor(a) **LUZ MARINA URREA CARABALLO** con C.C **21.032.445** prestó sus servicios a esta entidad bajo la siguiente relación de contrato(s) de prestación de servicios:

Contrato 1812 de 2015: Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar la recolección de la información del operativo de campo en la Encuesta Nacional Agropecuaria ENA - segundo semestre del 2015.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTAS, ESPECÍFICAS: 1.- Asistir, aprobar y dominar los conceptos temáticos y operativos impartidos en el curso de entrenamiento nivel II. 2.- Realizar el levantamiento de la información en DMC en la Encuesta Nacional Agropecuaria ENA - segundo semestre del 2015 en el departamento de la muestra de estudio asignado. 3.- Llevar consigo el Manual de Recolección y Conceptos Básicos y utilizarlo en aquellos casos en que surjan dudas durante el trabajo de campo. 4.- Asistir a las reuniones que se acuerden con el supervisor y adelantar las correcciones que el supervisor le ordene y regresar a campo cuantas veces sea requerido. 5.- Informar al supervisor de campo los problemas que se le presenten para la realización de su trabajo, con el fin de tomar oportunamente los correctivos. 6.- Evitar discutir con los entrevistados y no formular preguntas ajenas a las consignadas en el cuestionario. 7.- Realizar por cada encuesta la copia de seguridad de la información capturada en los dispositivos móviles de captura, DMC. 8.- Efectuar un minucioso análisis de los materiales cartográficos y fotográficos correspondientes a las áreas de trabajo, con el fin de determinar las vías de acceso y planear su recorrido respetando el diseño del mismo. 9.- Determinar e identificar a los encuestados idóneos. 10.- Verificar en la fotografía, uno a uno los límites de los PSM. 11.- Recolectar personalmente la información requerida a través de entrevistas directas al productor agropecuario o encuestado idóneo. 12.- Entregar diariamente la información al supervisor para la revisión y posterior envío al nivel central durante los días del contrato. 13.- Entregar diariamente al supervisor los formatos de control diligenciados. 14.- Contar con la disponibilidad de tiempo necesaria para ejecutar el objeto y las obligaciones contratadas, con el fin de garantizar los estándares de rendimiento, calidad y oportunidad requeridos para el cumplimiento del cronograma operativo. 15.- Tener un trato respetuoso con la fuente, los demás contratistas y funcionarios de la entidad en la ejecución del contrato. 16.- Asistir a las reuniones o re inducciones operativas que se requieran para tratar aspectos metodológicos, tecnológicos y técnicos de la investigación con el fin de mejorar o socializar procesos que en el desarrollo del operativo se requieran.

El contratista prestó el servicio objeto del contrato en el periodo comprendido entre el 01 de Octubre de 2015 y hasta el 30 de Noviembre de 2015, con un valor total de contrato por **($6.574.128.oo) M/cte.**

Se expide la presente con destino al interesado a 14 días de Diciembre de 2015.

JOSE HERMES BORDA GARCIA

CCI CORPORACIÓN COLOMBIA INTERNACIONAL

Sembramos a Colombia por el mundo

Certificación No 211-10 LUZ MARINA URREA CARABALLO CC 21.032.445

EL SUSCRITO COORDINADOR JURIDICO ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DE SECRETARIO GENERAL DE LA CORPORACION COLOMBIA INTERNACIONAL

HACE CONSTAR:

Que la señora **LUZ MARINA URREA CARABALLO** identificada con cédula de ciudadania número 21.032.445 de Ubala, celebró con la Corporación Colombia Internacional Ordenes Especiales de Cooperación reguladas por las normas civiles y de Ciencia y Tecnología, sin relación laboral así: a) Orden suscrita el 15 de septiembre de 2008, con una duración de setenta y un (61) días contados a partir del 24 de septiembre de 2008 hasta el 23 de noviembre de 2008, cuyo objeto era realizar las actividades de recolector y/o encuestador con el fin de llevar a cabo la recolección de la información, en los formatos diseñados por la CCI para la ENA, visitando en campo los Segmentos Muéstrales y realizando las encuestas mediante entrevista directa a los productores, siguiendo los procedimientos y normas establecidas en los manuales y la capacitación, durante el desarrollo de la Encuesta Nacional Agropecuaria ENA -2008 B, la ejecución se llevó a cabo en los departamentos de Meta, Casanare y territorios circunvecinos, por valor de cuatro millones ciento cuarenta y ocho mil pesos m.cte ($4.148.000). Mediante Prórroga y Adición No 1 de fecha 21 de noviembre de 2008 se adicionó la suma de un millón ochenta y ocho mil pesos m.cte ($1.088.000) y se prorrogó el término de duración en dieciséis (16) días más hasta el 9 de diciembre de 2008.

b) Orden suscrita el 20 de abril de 2009 con una duración de veintitrés (23) días contados a partir del 20 de abril de 2009 hasta el 12 de mayo de 2009, cuyo objeto era desarrollar actividades de Critico Codificador Digitador con el fin de verificar la calidad de la información, la revisión, análisis, evaluación de los datos recolectados en campo por los recolectores, las relacionadas con la codificación de las casillas sombreadas dispuestas para este proceso, además de digitar en un programa de captura la información registrada en los formularios, durante el desarrollo de la encuesta para la producción primaria del abastecimiento de alimentos de Bogotá, la ejecución se llevó a cabo en los departamentos de Tolima, Meta, Boyacá y Cundinamarca, por valor de un millón quinientos ochenta y un mil cuatrocientos sesenta pesos m.cte ($1.581.460)

CCI CORPORACIÓN COLOMBIA INTERNACIONAL

Sembramos a Colombia por el mundo

Certificación No 211-10 LUZ MARINA URREA CARABALLO CC 21.032.445

c) Orden suscrita el 9 de octubre de 2009 con una duración de sesenta y dos (62) dias contados a partir del 9 de octubre de 2009 hasta el 9 de diciembre de 2009, cuyo objeto era prestar los servicios de recolector y/o encuestador con el fin de llevar a cabo la recolección de la información, en los formatos diseñados por la CCI para la ENA, visitando en campo los Segmentos Muéstrales y realizando las encuestas mediante entrevista directa a los productores, siguiendo los procedimientos y normas establecidas en los manuales y la capacitación en la región 12, durante el desarrollo de la Encuesta Nacional Agropecuaria ENA-2-2009, la ejecución se llevó a cabo en los departamentos de Boyacá, Cundinamarca, Meta y Casanare, por valor de cuatro millones quinientos once mil ciento veinte pesos m.cte ($4.511.120)

Esta certificación se expide a solicitud de la interesada, a los nueve (9) días del mes de marzo de 2010.

OMAR SOLANO CIFUENTES

Elaboró : Rocio Avila
Revisó: Diego Sánchez Omar Solano

DANE
Para tomar decisiones

EL DIRECTOR
DE LA DIRECCION TERRITORIAL CENTRAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
NACIONAL DE ESTADISTICA - DANE

CERTIFICA

Que el(la) señor(a) LUZ MARINA URREA CARABALLO, identificado con C.C. No.21032445, ha prestado sus servicios a esta entidad bajo la siguiente relación de contrato(s) de prestación de servicios:

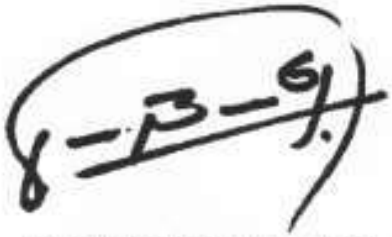
→ Contrato No.1492 de 2009. Prestación de servicios por parte del contratista, para realizar la Supervisión de los encuestadores en la realización del Estudio socio - demográfico de la población de los resguardos indígenas, localizados en Puerto Gaitán - Meta..

El contratista prestó el servicio objeto del contrato en el periodo comprendido entre el 27 de noviembre de 2009 y hasta el 20 de diciembre de 2009, con un valor total de contrato por valor de $ 2.086.293,00.

Obligaciones:

1) Asistir al curso de capacitación impartido por funcionarios de la Dirección de Censos y Demografía. 2) Realizar el reconocimiento del área de trabajo. 3) Distribuir el área de trabajo al grupo de encuestadores que le sean asignados. 4) Realizar la revisión minuciosa de las encuestas de los integrantes de su grupo de trabajo. 5) Hacer entrega de todo el material de recolección al coordinador de área. 6) Informar a sus encuestadores sobre las inconsistencias detectadas en la recolección, para la respectiva corrección. 7) Cumplir con las cláusulas adicionales que se incorporen a todo contrato celebrado con el DANE o FONDANE.

Se expide la presente certificación con destino al interesado a los 21 de septiembre de 2015.



Proyectó:

Revisó: **JOSE HERMES BORDA GARCIA**

EL SUSCRITO REPRESENTATE LEGAL DE LA ORGANIZACIÓN ECOLOGIA Y AGROPECUARIA ECOAGRO ONG NIT: 830100857-

CERTIFICA QUE:

Que la Tecnóloga en Administración Agropecuaria, LUZ MARINA URREA CARABALLO identificada con cédula de ciudadanía 21.032.445 de Ubalá, Prestó sus servicios como Tecnólogo de apoyo en los proyectos de desarrollo rural desempeñados por la organización ECOAGRO ONG, en cuanto a supervisión, acompañamiento, socialización y re-inducción a los beneficiarios del Proyecto "Plan General de Asistencia Técnica Agropecuaria en el Municipio de Gama – Cundinamarca" para las cadenas productivas Agrícolas, en un periodo comprendido entre el 13 de Enero del año 2014 al 13 de Agosto del 2014, bajo el contrato interno No. 028 de 2014.

Se expide en Bogotá D.C., por solicitud del interesado, a los 06 días del mes de Enero de 2015.

Cordialmente,



DIEGO LEANDRO CÁRDENAS CHALA

CC. No. 79797370 de Bogotá

Representante Legal ECOAGRO ONG

Corporación Autónoma
Regional del Guavio - CORPOGUAVIO

Secretaria General

EL SECRETARIO GENERAL

C E R T I F I C A:

Que revisados los archivos de la entidad la señora **LUZ MARINA URREA CARABALLO,** identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 21.032.445 de Ubalá, suscribió con la Corporación Autónoma Regional del Guavio "Corpoguavio" identificada con Nit No. 832000171-1, Representada Legalmente por **OSWALDO JIMENEZ DIAZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 80.376.389 de Gachetá, el siguiente contrato:

CONTRATO DE APOYO A LA GESTIÓN No 200-12-12-081 DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2008.

OBJETO: El CONTRATISTA se obliga con la CORPORACION, a prestar sus servicios personales como técnico para realizar la clasificación de campo a partir de cartografía IGAC a escala 1:10.000 para actualización de la cartografía a escala veredal, con sus respectivos nombres geográficos e integración a la base de datos alfanumérica. En todo caso el objeto contractual se ejecutara de conformidad con las condiciones técnicas y económicas previstas en este contrato, la propuesta presentada por el Contratista y los Estudios Previos son parte integral del presente contrato.

DURACION: Tres (03) meses
FECHA DE INICIO: 30 de Abril de 2008.
VALOR: Seis millones de pesos ($6.000.000.oo) m/cte.
FECHA DE TERMINACIÓN: 29 de Julio de 2008.
SUSPENSION (25/06/2008): Suspender bilateralmente el plazo de ejecución del contrato de apoyo a la gestión, por el termino de quince (15) días, desde la fecha de suscripción del presente documento.
REINICIO (10/07/2008): El contrato se reinicia a partir de la firma de la presente acta de reinicio.
NUEVA FECHA DE TERMINACION: 13 de Agosto de 2008

El anterior contrato no implica relación laboral con la entidad.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada.

Dada en Gachalá Cundinamarca a los trece (13) días del mes de Julio del año dos mil dieciséis (2016).

OSCAR IVAN GOMEZ BOBAYO
Secretario General.

Proyecto/Elaboró: Karent Plazas/ Secretaria